

Radicado No. 16523461

Popayán, 30/08/2024

Señor/a

FABIO NELSON RIVERA YATACUE

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: VDA SAN JULIAN - 1067523844 _533233, VE-SAN JULIAN

Celular: 3136165100

Cédula: 1067523844

Producto: 898208535 - Ruta: N/A

Toribio – Cauca

Asunto: Solicitud número 16523461 del 21 de agosto de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a FABIO:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

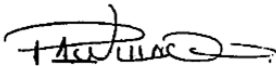
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 16523461 expedido el día 21 de agosto de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 16523461 del 21 de agosto de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: AJN
Solicitud: 16523461

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 16523461 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:** 21-08-2024 10:58
PETICIONARIO: FABIO NELSON RIVERA YATACUE **CÉDULA:** 1067523844
PRODUCTO SERVICIO: 898208535 **MUNICIPIO:** TORIBIO
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VDA SAN JULIAN - 1067523844 _533233, VE-SAN JULIAN
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VDA SAN JULIAN - 1067523844 _533233, VE-SAN JULIAN
TELÉFONO: 3136165100
CORREO ELECTRÓNICO:

CAUSAL: **ANEXOS:**

FACTURACIÓN SOLICITUD **NO SI**

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA PRO CONSUMOS MES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO AGOSTO 2024

FECHA DE RESPUESTA: 21-08-2024

DECISIÓN: Se atiende reclamo como no procedente, ya que por parte del área de Facturación se procede a hacer el ajuste correspondiente. “finalmente nos permitimos recordarle que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio, y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello le recomendamos ejercer especial control sobre estos aparatos.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
DARIO CARVAJAL CHAVEZ

El Notificado:

Auxiliar Integral

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.